



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 9/15, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2015.**

**ASISTENTES:**

**Del Grupo Popular:**

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. José Juan González Palazón
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D<sup>a</sup>. Alicia Medina Palazón.
- D<sup>a</sup>. Angela Gómez García.
- D. Fulgencio García Nicolás

**Del Grupo Socialista:**

- D. Gonzalo Caracena López
- D<sup>a</sup> Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. José Javier Moreno García.
- D<sup>a</sup> Desirée Ayala López
- D. Blas García Canto.

**Del Grupo Ganar Archena IP:**

- D. Angel Luis Hernández García
- D. Ginés Mateo Rocamora.

**Del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático:**

- D. José Antonio López García

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a trece de julio de dos mil quince, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 18:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste Dña. María del Carmen Alcolea García, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario Accidental del Ayuntamiento D. Antonio Pascual Ortiz Canto.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 13.06.15.
2. DAR CUENTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.
3. PROPUESTAS DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO REFERENTES A:
  - a) PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.
  - b) CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.
  - c) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS

ÓRGANOS COLEGIADOS.

- d) DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.
- e) DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA SRA. ALCALDESA.
- f) ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES.

4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE:

- a) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.
- b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- c) DELEGACIONES DE LA SRA. ALCALDESA EN LA JUNTA DE GOBIERNO.
- d) REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.
- e) NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS EN LOS BARRIOS.
- f) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA.
- g) DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE.
- h) DELEGACIONES ESPECIALES EN LOS CONCEJALES.

5. DAR CUENTA:

- a) Seguimiento trimestral del Plan de Ajuste y otra información adicional (art. 10 Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre). **(1º y 2º trimestre 2015)**
- b) Cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014 e informe trimestral de tesorería según la Ley 15/2010. **(1º y 2º trimestre 2015)**
- c) Ejecución del Presupuesto y/o estados financieros. **1º trimestre de 2015.**
- d) Información salarial de puestos de la Administración. 2015. ISPA.
- e) Del Informe de seguimiento del Plan de Saneamiento 2014.

6. MODIFICACIÓN DE LA BASE 25ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2015, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES CARGOS ELECTOS.

\*\*\*\*\*

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 11.06.11.**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta de la sesión constitutiva nº 1/15, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 01/15, de 13 de junio, que es



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

APROBADO por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

## 2.- DAR CUENTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta a la Corporación de los portavoces titulares y suplentes de los distintos grupos políticos en el Ayuntamiento de Archena, según escritos presentados, con fecha 18 de junio de 2015, por los Grupos Socialista y Ganar Archena IP; y con fecha 19 de junio de 2015, por los Grupos Popular y Ciudadanos de Centro Democrático.

- Grupo Municipal Popular:
  - Portavoz titular: D. Andrés Luna Campuzano
  - Portavoz suplente: D. Mario Alcaraz Mármol
- Grupo Municipal Socialista:
  - Portavoz titular: D. Gonzalo Caracena López
  - Portavoz suplente: D<sup>a</sup>. Mireia Pilar Ruiz Manresa
- Grupo Ganar Archena IP:
  - Portavoz titular: D. Ángel Luis Hernández García
  - Portavoz suplente: D. Ginés Mateo Rocamora
- Grupo Ciudadanos de Centro Democrático:
  - Portavoz titular: D. José Antonio López García

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

## 3.- PROPUESTAS DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO REFERENTES A:

Antes de comenzar el debate del punto número 3 del Orden del Día, la Presidenta cede la palabra al portavoz del **Grupo Popular el Sr. Luna Campuzano**, para decir que como hemos visto esta mañana en la Comisión de Portavoces, que me habéis preguntado si íbamos a votar todo el punto en conjunto. Después de hablar con el Secretario y con la Sra. Alcaldesa, sobre todo

el secretario, me ha dicho que se puede votar uno a uno y lo vamos hacer así si lo veis bien.

a) PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

**PROPUESTA DE LA ALCALDESA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS**

*La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el último LUNES hábil de cada uno de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), a las 17:00 horas de la tarde, comenzando la primera sesión ordinaria en el mes de septiembre de 2015.*

*Si dicha fecha coincidiera con la celebración de la Semana Santa, las Fiestas de Archena, o fuese festivo, se trasladará al lunes anterior, penúltimo de los indicados meses.*

*En cuanto a las sesiones extraordinarias, se celebrarán cuando las necesidades de gestión lo requieran y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*

Con relación a la propuesta presentada sobre la periodicidad de las sesiones del Pleno, nosotros nos vamos a mantener en la propuesta que se hace, ya que como he dicho ha sido consensuado con todos los concejales y es lo que mejor le venía a casi todos. No cerramos a que se pueda cambiar, que sea a las seis o las seis y media, tenemos que verlo para que ellos vayan reestructurando sus horarios de trabajo y las tardes. En principio lo mantenemos así, pero no está cerrado del todo y si en un par de meses o tres vemos que se pueda cambiar, no tendríamos ningún problema en hacer los plenos a las seis y media o las siete.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López**, para indicar que como bien has dicho, en la reunión que hemos tenido la Junta de Portavoces, nos parece bien que se haya tomado en consideración que los plenos se celebren por la tarde, como propusimos en el pleno de la toma de posesión, pero lo que nosotros queremos requerir aquí es si se pueden hacer más tarde, porque la pretensión de los plenos es que tengan la publicidad y que pueda acudir cuanta más gente mejor, y si se pueden celebrar entre las siete o las ocho de la tarde mucho mejor que si se celebran entre las cinco o las seis. Ésta es la única solicitud que hacemos en este punto.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para decir que con relación a los temas que componen este punto del orden del día, tenéis que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

exponer todo lo relacionado con todos los apartados y después lo que se hace es votar las propuestas por separado.

Debatimos todo el punto y luego se votan por separado todas las propuestas. Como el punto tiene varios apartados, Gonzalo continua hablando y al final votamos las propuestas.

El resto de propuestas de la Alcaldía detalladas en el enunciado, y que literalmente dicen:

- a) PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.
- b) CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.
- c) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.
- d) DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.
- e) DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA SRA. ALCALDESA.
- f) ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES.
- g) SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN DE AJUSTE.

\*\*\*\*\*

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES**

*Esta Alcaldía – Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7 / 1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y artículo 38 – b) del R. D. 2568/ 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, la siguiente propuesta sobre creación de Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, para su aprobación, en su caso:*

**PRIMERO.-** *Atendiendo al porcentaje de participación de los Grupos Políticos, en las últimas elecciones de 24 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que las Comisiones Informativas tendrán nueve (9) miembros, a los Grupos Municipales les corresponden los siguientes representantes en las mismas:*

<b>Grupo P.P.:</b>	<b>5</b>	<b>Grupo Ganar Archena IP.:</b>	<b>1</b>
<b>Grupo P.S.O.E.:</b>	<b>2</b>	<b>Grupo C.C.D.:</b>	<b>1</b>

**La adscripción concreta a cada Comisión se realizara mediante escrito del Portavoz del Grupo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular. (Artículo 125 ROF).**

**SEGUNDO.-** Se declaran disueltas las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales existentes, y se propone la creación de las que seguidamente se detallan, las cuales se distribuirán entre ellas las materias que han de someterse al Pleno, o a la Junta de Gobierno, en el supuesto de que ejerza competencias delegadas del Pleno.

- **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:**
  - **COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS E INTERIOR:**
    - Régimen de sesiones ordinarias: Bimensual.
    - Día y Hora: A determinar por la Comisión.
  - **COMISION DE URBANISMO Y BIENESTAR SOCIAL:**
    - Régimen de sesiones ordinarias: Quincenal.
    - Día y Hora: A determinar por la Comisión.
- **COMISIONES INFORMATIVAS ESPECIALES:**
  - **COMISIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:**
    - Objeto: Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana.
    - Régimen de sesiones ordinarias: Bimensual.
    - Día y Hora: A determinar por la Comisión.
  - **SEGUIMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA**
    - Objeto: Seguimiento del funcionamiento de la Empresa ACCIONA.
    - Régimen de sesiones ordinarias: Trimestral.
    - Día y Hora: A determinar por la Comisión.
  - **ARCHENA SMART**
    - Objeto: Seguimiento y desarrollo programa Archena-SMART.
    - Régimen de sesiones: Bimensual.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

**PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA  
CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta para nombramiento de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados:

- **REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA:**
  - Dña. Patricia Fernández López.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- *D. Fulgencio García Nicolás (suplente).*
- **REPRESENTANTE EN CRUZ ROJA:**
  - *Dña. Angela Gómez García.*
  - *Dña. María del Carmen Alcolea García (suplente).*
- **REPRESENTANTES EN UNIDADES URBANÍSTICAS:**
  - *Dña. Patricia Fernández López (indistintamente).*
  - *D. Andrés Luna Campuzano (indistintamente).*
- **CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:**
  - *D. Antonio José Palazón Guillamón.*
- **CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS:**
  - *D. Fulgencio García Nicolás.*
  - *D. Mario Alcaraz Mármol. (suplente).*
  - *Antonio-José Palazón Guillamón (suplente).*
- **CENTRO DE DÍA DE LOS MAYORES DE ARCHENA:**
  - *Dña. Angela Gómez García.*
  - *Dña. María del Carmen Alcolea García (Suplente).*
- **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA:**
  - *Dña. Patricia Fernández López.*
  - *D. Andrés Luna Campuzano (Suplente).*
- **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA (Programas Leader + Equal):**
  - *Dña. Patricia Fernández López.*
  - *D. Mario Alcaraz Mármol (suplente).*
- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "PROMOCIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL SUELO DE ARCHENA S.L.":**
  - *Dña. Patricia Fernández López.*
  - *D. Pablo Juan Gómez Abad.*
  - *D. Diego Sánchez Marín.*
- **CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:**
  - *D. Mario Alcaraz Mármol (Presidente).*
  - *D. José Juan González Palazón (Vocal).*
- **JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD:**
  - *Dña. Patricia Fernández López (Presidenta).*
  - *D. Antonio José Palazón Guillamón (Vocal).*
- **CONSORCIO DE TURISMO VILLAS TERMALES:**
  - *Dña. Patricia Fernández López.*

- Dña. María del Carmen Alcolea García (suplente).
- **FUNDACIÓN VICENTE MEDINA:**
  - Dña. Patricia Fernández López (Presidenta).
  - Dña. María del Carmen Alcolea García (Vocal).
  - D. José-María Barranco Rodríguez (Vocal).
- **JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA:**
  - D. Andrés Luna Campuzano.
  - Dña. Alicia Medina Palazón.
  - M<sup>a</sup> Ángeles Contreras Jiménez.
  - D. Gines Mateo Rocamora
  - Componente del Grupo Municipal Socialista a determinar por este

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

<b>PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO</b>
---

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación, la delegación en la Junta de Gobierno de las siguientes funciones correspondientes al Pleno:

- El Pleno delega el ejercicio de sus atribuciones, previstas en el artículo 22 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando exista dotación presupuestaria, conforme al art. 23,1.e) TRLHL y art. 60 RD. 500/90.
- Resolución de los Recursos de Reposición contra los actos dictados por la Junta de Gobierno, en relación a las materias que son objeto de esta delegación.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

<b>PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN - DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA SRA. ALCALDESA</b>
---

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación, la delegación en ella de las siguientes funciones correspondientes al Pleno:

- Ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria, (art. 22-2-j) de la ley 7/85, de 2 de abril.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*





AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

**PROPUESTA DE RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL 2015**

De conformidad con la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. **Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales**, donde se establece que, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia
Más de 500.000	100.000 euros.
300.001 a 500.000	90.000 euros.
150.001 a 300.000	80.000 euros.
75.001 a 150.000	75.000 euros.
50.001 a 75.000	65.000 euros.
20.001 a 50.000	55.000 euros.
<b>10.001 a 20.000</b>	<b>50.000 euros.</b>
5.001 a 10.000	45.000 euros.
1.000 a 5.000	40.000 euros.

- Alcaldesa. Dedicación Parcial (90%). 45.000,00 €/año.
- 1. Concejales Delegados o Tenientes de Alcalde con dedicación parcial al (50%). 25.000,00 €, año.
- 2. Concejales Delegados o Tenientes de Alcalde con dedicación parcial al (40%). 20.000,00 euros/año.
- Portavocía del Equipo de Gobierno. 200,00 euros/mes.
- Alcaldesa, Concejales con Delegación, siempre que no tengan dedicación parcial o total.
  - o 50,00 euros por Pleno.
  - o 250,00 euros por Junta de Gobierno.
  - o 20,00 euros, por asistencia a Comisiones Informativas.

- Concejal Delegado Presidente de Comisión Informativa.
  - o 50,00 euros por Pleno.
  - o 200,00 euros por sesión.
- Concejales sin Delegación.
  - o 50,00 euros por sesión.
  - o 20,00 euros, por asistencia a Comisiones Informativas.
- Representantes del Alcalde en los Barrios. 90,00 euros/mes.
- Vocal de la Junta de Vecinos de La Algaida en Equipo de Gobierno siempre que no sea concejal: 100,00 euros/mes
- Vocal de la Junta de Vecinos de la Algaida en Oposición, siempre que no sea Concejal.: 50,00 euros/mes.

Retoma su intervención el portavoz del **Grupo Socialista el Sr. Caracena López** para decir que con relación al apartado b) sobre la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, como también hemos hablado en la Junta de Portavoces, estamos de acuerdo con el número de comisiones que se están desarrollando hasta ahora, simplemente el apunte de que nos han comentado que hasta ahora había ciertas comisiones que no se habían realizado esas reuniones y pretendemos que se lleven a cabo porque son importantes, como la de Acciona y la del Plan General.

Como hemos presentado una moción sobre la transparencia y la participación, también en esa moción requerimos que se cree una comisión sobre ese tema. Nos da igual si esa comisión es temporal, si es especial o si es permanente, únicamente queremos que todos los partidos políticos participemos en la gestión, coordinación de esa área, que pensamos que es muy importante para el funcionamiento de nuestro Ayuntamiento, de manera que todos los vecinos puedan tener acceso a la información, no sólo los concejales y los miembros de la corporación municipal. El buen funcionamiento del Ayuntamiento pensamos que consiste en llevar a cabo esa transparencia y esa participación.

Con relación al punto c) Nombramiento de representantes de la corporación en los órganos colegiados, echamos en falta la presencia de los miembros de los otros grupos políticos. Lo que nos hubiera gustado es que ese diálogo que nos han ofrecido durante esta campaña electoral, y también en la toma de posesión, se hubiese llevado a cabo y que pudiéramos participar en algún órgano colegiado o haber participado en esa toma de decisión.

En cuanto a la delegación de las funciones del Pleno en la Junta de Gobierno y las delegaciones del Pleno en la Sra. Alcaldesa, no estamos de acuerdo en el sentido que pensamos que el pleno debe de ser la máxima expresión democrática del Ayuntamiento y pensamos que puede ser susceptible, esas delegaciones, en que se tomen decisiones de manera unilateral, sin tener en cuenta al resto de partidos políticos y tampoco a la ciudadanía que puede



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

estar presente en estas reuniones. Con lo cual, no estamos de acuerdo y nos gustaría que la potestad del pleno que se está materializando en otros Ayuntamientos se hiciera en el Ayuntamiento de Archena, ¿por qué no?.

¿Ya no se, si el tema de las asignaciones a grupos políticos y concejales también lo tengo que debatir?.

Por parte de **La Presidencia** se le contesta que continúe con el debate del último apartado del punto 3.

Reanuda su intervención el **Sr. Caracena López**, para decir que en cuanto a las asignaciones a los grupos políticos y concejales, seguramente sea el tema en el que más vamos a diferir porque pensamos, diciéndolo con algunas palabras, como un disparate para los tiempos que corren, sobre todo los concejales del equipo de gobierno. Pensamos que no se ajustan a la realidad, porque son muy elevadas, para que nos vamos a engañar y sobre todo, también, porque nos gustaría tener en cuenta y hacer una serie de preguntas al respecto.

En el caso del sueldo de la Sra. Alcaldesa ¿por qué se ha liberado un 10% más? Ha pasado de un 80% a un 90%, teniendo en cuenta que actualmente también va a desempeñar el cargo de diputada regional y es ya vicesecretaria de comunicación y formación del Partido Popular en la Región de Murcia, a parte de la gestión de su clínica, que ya sabemos. Ese 90% va a ser suficiente y va a poder compaginar la labor de alcaldesa al 90%, con el resto de actividades en la asamblea general y con la vicesecretaria de comunicación del PP.

También me gustaría preguntarle ¿qué va a hacer con el sueldo de la asamblea general? Es una cuestión que no sólo tendríamos que saber el resto de grupos políticos, sino también la ciudadanía. Si va a tener la opción de cobrar también de la asamblea, porque en realidad lo que pensamos, y a colación del eslogan que han utilizado en esta campaña “pasión por Archena”, que si de verdad hubiese pasión por Archena, lo más lógico es que la retribución que debiera percibir fuese de la asamblea regional y que aquí percibiera una retribución por asistencia a pleno e indemnizaciones por comisiones simplemente, para aliviar unas cuentas de nuestro ayuntamiento, que recordemos, que sigue teniendo aproximadamente veinte millones de euros de deuda viva, eso aliviaría mucho.

Recordar que las asignaciones a los partidos políticos, como he visto en prensa, “...por parte del ayuntamiento de Archena se han retirado...”, cuando ya se retiraron en el año 2012. No me gustaría que vendieran austeridad en ese sentido, cuando no es una decisión de ahora sino que se estaba realizando anteriormente, y sobre todo, cuando desde el año 2009, no se han pagado las subvenciones que se pagaban al resto de partidos políticos y pienso que antes de subirse el sueldo, lo correcto sería que pagaran las deudas que tienen con otros partidos políticos. Con relación a eso me gustaría aportar un escrito que se realizó por parte del anterior portavoz, Pedro Antonio Abad, en el cual se

reclamaba esa asignación y simplemente recordarlo para que se tenga en cuenta.

Por el **Grupo Ganar Archena IP**, toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que en cuanto a la periodicidad de las sesiones, nosotros nos alegramos bastante que por fin sean por la tarde, pero creemos que la realidad es que queremos que el Ayuntamiento sea abierto al resto del pueblo, tenía que ser en un horario en el que la gente tenga acceso. No es la gente la que se tiene que adaptar al horario de los concejales, sino los concejales los que debíamos de adaptar nuestro horario al de las personas, para que ellos puedan escucharnos y puedan ver lo que aquí realmente pasa. Al ver la modificación de horario me da la impresión de que va más encaminada a necesidades personales del grupo popular más que para que sea transparente, porque si así fuera, se haría en un horario en el que se diera acceso a toda la ciudadanía.

Por lo demás nos reafirmamos en lo que hemos pedido, que sea en un horario de siete, siete y media de la tarde, a la vez que pedimos esa modificación, también nos hemos comprometido a que la junta de portavoces sea más eficiente, de esa forma los plenos se acortarían y terminando a la misma hora podríamos dar acceso a la mayoría de la gente.

El resto de las cuestiones que se plantean en este punto, Andrés hablaba de llegar a un consenso, pero veo que se ha llegado a un consenso entre vosotros mismos, porque al resto de concejales no se nos ha consultado en ningún momento, cosa que en otros ayuntamientos sí está sucediendo, sí se ha preguntado y se han contrastado opiniones. Nosotros aquí nos encontramos directamente con la propuesta el viernes y sin ninguna opción, no hay presencia en ninguno de los órganos y eso atenta contra la democracia interna del ayuntamiento. Suponemos que el ayuntamiento es el espacio de todos los ciudadanos donde se deben debatir y contrastar las propuestas, pues difícilmente se va a hacer si es monocolor, aunque obviamente teniendo nueve de los diecisiete votos posibles, podéis llevar para adelante todas las propuestas que queráis, lógicamente no son con consenso.

El tema más espinoso son las retribuciones, más que nada porque parece llamativo, ayer estuve mirando la publicación de mayo del 2015 del Partido Popular en la que ponía "...cumplimos con 0 liberados en esta legislatura" mi pregunta es ¿era sólo un compromiso para cuatro años? ya después no era necesario o no servía para nada y parece, cuanto menos curioso. Lo que más me ha llamado la atención han sido las explicaciones de porqué aparecen tres nuevos liberados. Lo que yo he visto, corregidme si me equivoco, es que como la Sra. Alcaldesa tiene que estar y desempeñar labores en la Asamblea Regional necesita un equipo de gobierno que tenga presencia en el ayuntamiento, explicación que veo muy lógica, entonces esto contrasta claramente con la



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

realidad de la liberación de la alcaldesa. Si la liberación es para el ayuntamiento de Archena, sería para tener presencia en este ayuntamiento y si para eso liberamos a tres personas a 40, 40 y 50 por ciento, lo que supone una jornada completa y un tercio, creo que es algo excesivo, teniendo en cuenta también las cuantías fijadas para estos concejales liberados, que es el máximo que permite la ley para municipios de hasta 20.000 habitantes, no se puede cobrar más de 50.000,00 €/anuales y es exactamente lo que se ha marcado. Por ejemplo lo mismo que está cobrando la alcaldesa de Madrid que son 45.000,00 €, lo mismo que tenemos aquí en Archena. Creo que es algo excesivo al considerar también la diferencia de población de un sitio y de otro. A todas luces, los presupuestos marcan la tendencia de todos los concejales del partido popular en el gobierno cobrarán, como mínimo, 1.000,00 €/mensuales; 250,00 € por cada junta de gobierno. He estado viendo algunas actas de la Junta de Gobierno y todas tienen una duración entre quince minutos y una hora. Doscientos cincuenta euros por juntas de gobierno de quince minutos, yo no sé hasta qué punto lo veis razonable, yo creo que es un poquitín excesivo, es una forma de garantizar que los miembros de la junta de gobierno cobren un mínimo de mil euros mensuales, más doscientos por cada comisión, más etc, etc. Parece algo excesivo si lo comparamos con el salario medio de cualquier persona o funcionario incluso del Grupo A de la administración, que es la parte más alta, que cobra treinta mil euros anuales, parece un poco exagerado sobre todo si se contrasta luego con las condiciones que se le pone luego a la oposición. Donde se nos pone 20,00 € por asistir a las comisiones y que el presidente de la comisión cobra 200,00 € sólo por la diferencia de estar en un partido u otro, es una diferencia bastante significativa, creemos que ahí deberían pensarlo, sobre todo, en la situación en la que está ahora mismo el municipio y el resto de la gente. Tener gobernantes que por una reunión de quince minutos cobren 250,00 € es, cuanto menos, llamativo y que se debería de mirar.

El resto de las cosas estamos en las mismas, las comisiones abogamos porque haya una comisión que se encargue de la transparencia y tenga una periodicidad más alta que una bimensual o cada tres meses, porque si es verdad de que se va a dar cuenta de todo, se debería hacer de una manera clara y transparente para todo.

Esperamos que se recapacite, sobre todo en el tema de los salarios que son los que más afectan a nuestros vecinos.

Toma la palabra el **Sr. López García** del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que desde nuestro punto de vista seguimos pensando que los plenos aunque hayan cambiado, añadiría una variabilidad que sería bien en verano, bien en invierno cambiar un poco el horario, no es lo mismo a las seis de la tarde en verano, que a las seis de la tarde en invierno. Me alegro de haber conseguido entre todos y de haber llegado a consenso en ese sentido, de tener

los plenos por la tarde.

Referente a los salarios me causa un poco de bochorno el que un pueblo como Archena, que ya sabemos como está y sabemos la deuda que tiene, esté cobrando siempre rozando los límites superiores, nunca nos quedamos en la mitad, ni nunca nos quedamos en el mínimo, simplemente nos vamos a los límites superiores que son de cincuenta mil euros en poblaciones de 10.000 a 20.000 habitantes y entonces nos vamos a los 45.000,00 € en este caso. Me parece un poco abusivo en ese sentido estando en la situación que estamos, si estuviéramos plétóricos y tuviésemos unos ingresos maravillosos y no hubiese crisis, me parecería estupendo, si se los merece, que los cobre. En este aspecto se debería haber hecho un ejercicio de austeridad que tanto se va pregonando por ahí. La austeridad empieza por el ayuntamiento, si tenemos un ayuntamiento que de verdad se pone buenos sueldos y sobre todo el equipo de gobierno y a los demás los bajamos hasta el mínimo de todo, mal vamos.

Hay un punto en la propuesta en la que, por ejemplo, un vocal de la junta de vecinos o el representante de la alcaldesa en cualquier barrio de Archena cobra casi igual, casi igual, 10 € arriba, 10 € abajo que un concejal que ha sido elegido democráticamente y que representa a muchos ciudadanos que los han votado. Que un vocal de La Algaida, del "Fútbol" o de donde sea, del equipo de gobierno, sin ser concejal, un representante del equipo de gobierno cobre 100 €. Yo aquí no vengo por el dinero, pero no me parece correcto ni ético que cobre una persona que no ha sido elegida, que representa al gobierno en un barrio, que no se reúne tanto como se reúnen los concejales, que cobren igual que un concejal. Los representantes en barrios también cobran 90 € al mes que eso viene a ser mil y pico euros al año y no me parece correcta la distribución retributiva de todos los cargos que se quieren tener en el ayuntamiento de Archena.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que en el primer apartado "la periodicidad de las sesiones" como he dicho antes nosotros vamos a mantener las cinco de la tarde, no está cerrado pero tenemos que sentarnos nosotros y ver el horario, hay que adaptarlo a los vecinos pero hay que adaptarlo a los horarios que tenemos nosotros en el trabajo y si no podemos venir, por mucho que queramos hacer el pleno en un horario en el que puedan venir los vecinos, pero si no podemos venir nosotros no podemos hacer el pleno y es así de claro. Habrá que adaptarse a todos los horarios, se ha puesto por la tarde porque así nos venía mejor a todos y también vosotros habéis dicho que se pongan por la tarde, que cada uno se apunte el tanto que quiera, pero al final los plenos se hacen por la tarde porque el equipo de gobierno así lo ha estimado conveniente, ni más, ni menos y eso gustará más o menos pero es así de claro. Vamos a seguir manteniendo las cinco de la tarde y en función de como veamos nosotros como funciona el tema no estamos cerrados a que se pueda ampliar y



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

se pueda cambiar a las seis y medio o siete de la tarde.

En cuanto a la creación y composición de las Comisiones Informativas son prácticamente las mismas que habían la única que cambia es la de "Archena Smart" que es una nueva y sí es verdad que en las comisiones intentaremos que las de seguimiento de agua y del Plan General se reúnan con más periodicidad y tengan más actividad, lo intentaremos y yo me comprometo a que así sea. La comisión que se pidió de transparencia, como hay una moción que ha presentado Gonzalo de ese tema, vamos a ver el contenido de la moción y si hay que crear un comisión la crearemos, a ver como se plantea la moción y ver cual es el resultado de la moción, de momento se mantienen las comisiones como están.

En cuanto al nombramiento de representantes de la corporación en los órganos colegiados, nosotros somos el equipo de gobierno, así lo han querido los archeneros y si hay que ir a representar al ayuntamiento, entendemos que tiene que estar el equipo de gobierno, porque en esos órganos es donde se establece o se dirime cuál es la opción de gobierno de este ayuntamiento. Ya tengo yo que estar muy seguro, sin ánimo de ofender a nadie, yo te pongo a ti Ángel Luis en un órgano y que luego cuando vayas a votar en ese órgano, votes tu opción y no la del equipo de gobierno, entonces se nos queda ahí una cara de tonto que no podemos con ella. Lo digo así expresivamente pero es que es la verdad, vas a un órgano a un sitio y ser coherente con lo que uno representa a lo mejor eso es difícil, es difícil pedirnos un representante del equipo de gobierno en la oposición, en un sitio donde tenemos que defender nuestra postura, que será acertada o equivocada, pero que será la nuestra. A veces se dan casos en sitios donde no hay mayoría absoluta y donde tienen que estar con consenso y en ese caso hay que hacer cosas, como se esta viendo en la Asamblea Regional y en otros sitios, pero al final nosotros tenemos que defender nuestra manera de gobernar equivocada o acertada, pero la tenemos que defender.

Con el tema de las delegaciones, son potestades que da la ley, se delegan cosas en la Junta de Gobierno, se delegan otras cosas en la alcaldía y siempre se hace para dar agilidad y la posibilidad de gobernar de manera más eficaz. Cada uno podrá pensar como quiera, pero a veces, por una cuestión que hay que aprobar hay que esperar a un pleno que es cada dos meses o hay que hacer uno extraordinario , cuando a lo mejor en una junta de gobierno o en la alcaldesa directamente con un decreto se aprueba son cosas que se hacen en todos los ayuntamiento. Después de muchos años creo que es lo mejor porque se da agilidad al funcionamiento del ayuntamiento.

En cuanto al punto f) que es donde esta el tema, la verdad es que aquí lo que se ha pretendido es primero solucionar un problema y el que más reivindicaba este tema es Izquierda Unida, era Antonio, que no se incluso si hay alguna denuncia, sobre este tema, él decía que no sé podía cobrar una asignación fija, sabéis que se cobraba una asignación fija por cada concejal vinieras o no a cincuenta plenos o comisiones, era una asignación fija y parece

que eso estaba cogido con pinzas y lo que se pretende es solucionar ese problema y entonces hay que cobrar por asistir a las sesiones o estar total o parcialmente liberado. Las liberaciones creo que son más o menos razonables, hay tres concejales uno al 50% y dos al 40% y otros concejales que cobrarán por asistir a sesiones y si os habéis dado cuenta, los tenientes de alcalde cobran también en relación a que asistan a las sesiones, como no puede ser de otra manera. El cambiar la retribución fija supone que hay que aumentar las retribuciones porque van con cotizar y tienen que aumentarse, al final es así. Si tú quieres seguir cobrando lo que cobrabas, al final hay que subir la retribuciones en lo bruto para que cuando te descuente el IRPF y los impuestos que haya que descontar, se quede más o menos en lo que se venía cobrando. Aquí cada uno podrá estar de acuerdo o no estar de acuerdo, son las que hemos propuesto y nosotros las vamos a votar y así se van a quedar. Si se habéis dado cuenta, porque habéis nombrado algunos pueblos, yo también he estado repasando algunos pueblos y te podía contestar con algunos como es Jumilla que dice “.. por su parte PSOE, Izquierda Unida LV, dijeron que los sueldos están dentro de la legalidad...” eso lo decís vosotros vuestro partido, en otro ayuntamiento, donde si la alcaldesa se ha bajado un poco el sueldo pero ha liberado a tres o cuatro concejales más de los que tenía antes. Cada pueblo considera lo que es mejor para su ayuntamiento, lo que es mejor para su equipo de gobierno y al final lo que nosotros tenemos que hacer, y vosotros también, es dar cuenta al pueblo y a los ciudadanos a los que están aquí, y a los que no están y ellos serán los que decidirán si hemos actuado mal o hemos actuado bien. En Totana hay concejales que cobran 36.000 €, hay alcaldes que cobran 53.000 €, yo creo que seamos posiblemente de los ayuntamientos que menos liberados vamos a tener y que los sueldos son más bajos. Yo entiendo que vosotros no estáis de acuerdo, con eso ya contaba yo y nosotros, cualquier cantidad que hubiésemos puesto, eso es así.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López** en representación del **Grupo Socialista** para decir que supongo que habrán algunos municipios en los que los alcaldes cobren más pero también los hay menos, yo puedo poner muchos ejemplos como es Alhama, Santomera, Cehegín, Caravaca que se han reducido el sueldo, evidentemente están dentro de la legalidad, pero la legitimidad que da una mayoría absoluta y que esté dentro de la normativa, no significa que sea moral teniendo en cuenta la situación actual que están viviendo muchísimas familias. Estamos hablando en el caso de la alcaldesa de 45.000 €/anuales que son entorno a unos 3.000 €/mes, con eso podrían vivir fácilmente cinco familias por decir alguna. En el caso de los concejales liberados, que por cierto me gustaría que me contestaran si el que va a estar liberado al 50% es teniente alcalde, pero también nos gustaría saber quiénes son los otros dos concejales que van a cobrar el 40%. Estamos hablando de 25.000 € el teniente de alcalde por media jornada, estamos hablando en torno a los 2.000 € por media jornada por estar disponible al 50% es mucho dinero para los tiempos que corren, no





AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

estamos diciendo que este fuera de la legalidad, pero es mucho dinero y sobre todo teniendo en cuenta que estamos en un ayuntamiento que tiene veinte millones de euros de deuda viva. Hay que tener en cuenta todo eso y ese dinero supone un incremento de setenta y dos mil euros más con respecto a la anterior legislatura, aproximadamente, porque no sabemos los cargos que los presidentes de las comisiones, pero aproximado a setenta y dos mil euros más. No se puede decir que la retirada de subvenciones suponga austeridad, cuando se va a pagar más dinero a los concejales del gobierno, no a los concejales de la oposición porque los concejales de la oposición van a cobrar 50 € por pleno y 20 € por comisión, a los concejales del equipo de gobierno eso hay que tenerlo muy en cuenta es un incremento de un 40% más de salarios con respecto al 2011, en un ayuntamiento que tiene una deuda de veinte millones e insisto hay muchas familias que lo están pasando mal y esos setenta y dos mil euros podrían dar trabajo directo a unas seis personas que podrían estar limpiando nuestros parques, ya que normalmente después de las elecciones se vuelven a encontrar sucios, o también crear un programa de empleo que es lo que más se necesita actualmente. No decimos que no esté dentro de la legalidad, claro que está dentro de la legalidad, pero pensamos que no se ajusta a la realidad, cuando la tendencia es que muchos municipios, sobre todo socialistas, también hay que decirlo, la tendencia es a la baja, a bajarse los sueldos. Nosotros pensamos que una opción sería que se mantuvieran los sueldos que teníais en la anterior legislatura, sería lo coherente con la situación que tenemos, no aumentar los salarios y las retribuciones que tenéis. Sí es verdad que tenéis un respaldo de la mayoría absoluta, pero moralmente no creo que tengáis legitimidad para cobrar los salarios que estáis cobrando.

Durante la campaña electoral se han hecho algunas promesas a las que la respuesta ha sido que no hay dinero, entonces ¿cómo es posible que no haya dinero para unas cosas y si haya lógicamente para subirse los sueldos?, es una cosa que deberíamos analizar y que deberíais, de verdad, valorar para poder gobernar por el bien de Archena, demostrar esa pasión por Archena que se tiene, es lo que se necesita, no sólo valen palabras, los hechos hay que demostrarlos también, en la toma de decisiones.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García del Grupo Ganar Archena IP** para decir sí que es cierto y ahí si estoy de acuerdo contigo Andrés, en que lo normal es cobrar por el trabajo desarrollado. No es lógico que un concejal decida no ir a ningún pleno, ni a ninguna comisión y siga cobrando lo mismo, lo que no vale es utilizar esto para subir los sueldos. Las cifras son claras hasta ahora un concejal del equipo de gobierno cobraba 800 €/mes, ahora mismo con los nuevos sueldos van a cobrar un mínimo de 1.000 € sin estar presidiendo ninguna comisión, en el momento que sea presidente de una comisión, que hay dos comisiones y que son quincenales, cobra 1.400 €, eso como mínimo, más las

asistencias a los plenos y demás. Estamos hablando que hasta ahora un concejal en el ayuntamiento de Archena del equipo de gobierno cobraba 800 € y a partir de ahora va a cobrar entre 1.000 € y 2000 € en esa franja, presidente de dos comisiones y portavoz 1.600 € , porque como tampoco lo sabemos, al portavoz se le compensa con 200 € más, además de lo que cobre.

Lo que sí está claro es que el equipo de gobierno tiene cuatro reuniones como mínimo al mes y son 250 € por reunión, lo sumas 1.000 € y hasta ahora eran 800 € , de ahí esa cantidad se va incrementando y lo que tengo claro es que no es si se pueda hacer o no se pueda hacer. Se pueden hacer muchísimas cosas en el uso de la mayoría absoluta, se puede utilizar siempre estando dentro de la legalidad en muchos términos, pero tampoco es muy lógico que se esté hablando de dialogo, de consenso y demás en Murcia y aquí como tenemos la mayoría absoluta “...esto es lo que hay, queráis no queráis, hasta dentro de cuatro años” es un poco contradictorio, aunque lógicamente es lo que votéis y como ya esta decidido lo que vais a votar, digan lo que digan los demás, lo tendremos que asumir, pero yo lo pensaría si abogamos por el diálogo o abogamos por la transparencia lo mismo debería de ocurrir aquí.

Sí veo bien que se pague por el trabajo, lo que no veo bien es que eso se utilice para que se aumenten las retribuciones del equipo de gobierno y modificar las del resto a la baja.

Lo de la aportación a los grupos municipales me ha sorprendido cuando lo he visto y habéis dicho que se iba a eliminar, no se puede eliminar lo que no se da. Se mantiene la eliminación, si durante los últimos siete años no se han dado estas retribuciones no se pueden eliminar.

Lo que sí me gustaría es utilizar la petición para lanzar una propuesta y es que ya que tenemos a tres personas en el ayuntamiento liberadas con distintos horarios, es que esos horarios se hagan públicos para saber en que momento pueden dirigirse a esas personas en el ayuntamiento. Si uno está liberado a treinta y seis horas, otro veinte y otro dieciséis, pues deberíamos saber cuales son esas horas en las que los ciudadanos se puedan dirigir a ellos en el ayuntamiento.

No se ve lógico y no se entiende que el pago por trabajo realizado se utilice para subir los gastos del ayuntamiento en este capitulo.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático (CCD)**, toma la palabra el **Sr. López García** para decir que el tema no es si legal o ilegal, legal es, lo único que ocurre es que desde la persona debería de haber un poco de pensamiento de decir ¿es normal que en los tiempos que estamos o en las circunstancias que nos rodean, de la deuda que tenemos, es normal que estemos rozando siempre los máximos?. Lo podéis hacer, por supuesto, y si que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

seguramente o lo ganáis, pero vamos a ver si es normal o no, sí que es legal. Deberíais de hacer un ejercicio de moralidad, algunos concejales y sobre todo Sra. Alcaldesa al tener varios empleos, se puede hacer un poco como la media de lo que se cobra aquí en el ayuntamiento, en la asamblea y en lo personal para tener una media y quizás liberar un poco al ayuntamiento de lo que son las cargas de las nóminas de los empleados del ayuntamiento y de los políticos.

No estoy de acuerdo con la distribución que se ha hecho de las retribuciones de los concejales tanto liberados como no liberados, de los vocales de los barrios, representantes de la alcaldía en los barrios.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir vamos ha ver si soy capaz de explicar el tema para que lo veamos más claro.

Cuando dices, Gonzalo, el 50% no es el cincuenta por ciento de la jornada es de sueldo para cobrar, algunos estarán de ocho a dos de la tarde, otros vendrán por la tarde y actos, horas serán todas la que sean y más. Cuando se dice el 50% no es el cincuenta por ciento de las horas, el horario serán muchas horas, es el 50% de la retribución y como en este ayuntamiento lo máximo son 50.000 € el cincuenta por ciento 25.000 € y estará seguro de lunes a viernes de 8:00 h a 14:00 h eso fijo y luego las tardes que tenga que venir a plenos, comisiones, juntas de los vecinos, es decir, que está las veinticuatro horas de servicio.

Los concejales en un ayuntamiento, sea cual sea, estamos las veinticuatro horas de servicio, sábados y domingos y algunos no se lo creerán pero me gustaría que estuvieran de concejal y se enterarían de que es así, las veinticuatro horas de servicio, incluso de noche. Yo tengo en mi casa gente a las once de la noche para ver si le puedo solucionar el problema, no son todos los días pero lo hay, se sabe, se tiene asumido y si le molesta que se vaya a su casa.

Por lo que dices tú, Angel, de los 1.000 €, yo ganaba ochocientos euros, ahora puedo ganar mil euros o mil cincuenta euros, hay que tener clara una cosa, los concejales que están liberados no van a cobrar por las asistencias a sesiones, esos cobran su liberación total, no cobran por asistir a sesiones, a ellos les da igual estar en comisiones, donde estén no cobran absolutamente nada. Si están liberados total o parcial no se cobra, los que cobramos por asistencia a sesiones, hasta ahora era una cantidad fija , y creo que hay una denuncia por ahí y no se en que quedará, y había que cambiar ese tema. Entonces cuando a mí me quiten la seguridad social y el IRPF lo mismo cobro igual, menos o cien euros más de lo que cobraba. La mayoría de los concejales nos vamos a quedar igual o casi igual que estábamos, sí es más costo para el ayuntamiento, hay que decirlo así, pero no se puede cobrar de la otra manera y por eso se ha tomado esta decisión, acertada o equivocada ésta es la que hemos tomado.

Lo que has dicho de 72.000 € creo que no, son cuarenta o cincuenta mil euros más.

Lo de las comisiones de gobierno que duran quince minutos, será una que tú hayas visto, yo he estado en juntas de gobierno de dos horas, hay comisiones más cortas y comisiones más largas.

Ha dicho, Gonzalo, lo de Alhama y me ha hecho gracia, tengo yo lo de Alhama y el alcalde va a cobrar 53.000 € y los concejales liberados 35.336 €, cuando aquí el que más va a cobrar son 25.000 €, y son del PSOE, cada uno se pone el sueldo que cree conveniente. Nosotros pensamos que no son grandes subidas, se sube sobre todo por el coste de seguridad social e IRPF casi todo, como muchos los concejales que vamos a estar prácticamente igual.

Haciendo uso de la tercera intervención que corresponde al Grupo Popular toma la palabra la **Sr. Alcaldesa-Presidenta Dña. Patricia Fernández López** para decir que voy a intentar aclarar alguna cuestión que habéis planteado y que no ha salido y me gustaría dar mi opinión al respecto porque al final la máxima responsable de las decisiones que se toman soy yo.

Hoy se ponen en marcha diferentes comisiones, como sabéis, urbanismo, hacienda, bienestar social, el Plan general de ordenación urbana, Archena-Smart y el seguimiento de la empresa del agua, en todas esas tiene representación la oposición tal y como marca la ley en el porcentaje que marca la ley, entonces no podéis decir como se ha dicho esta tarde "...que a la oposición se pasa el rodillo y se deja fuera..." no es verdad, estáis representados en todas las comisiones legalmente constituidas, porque por ley os corresponde, no podéis decir que no es verdad. No podéis decir que se os ha dejado fuera, tenéis representación tal y como marca ley en todas, todas las comisiones.

Se aprueban los pedáneos de los barrios, se aprueban los representantes en los Consejos Escolares, los plenos por la tarde y yo acepto incluso el revisar en retrasar un poco más el pleno. Es verdad que solo hay del equipo de gobierno un concejal y un tercio liberado, los demás tienen sus puestos de trabajo y también tenemos que amoldarnos a la gente que tiene otra dedicación porque aquí si liberásemos a todos los concejales, todos estaríamos veinticuatro horas a disposición y podríamos ponerlo cuando quisiérais, pero al final todos tienen su puesto de trabajo, aun así los plenos se han puesto a las cinco de la tarde y nuestra voluntad es ponerlos más tarde.

También es mi compromiso la grabación de los plenos y la publicación porque al final al pleno pueden venir cincuenta personas, pero al final somos en Archena casi veinte mil habitantes y la mejor forma de hacer llegar los plenos a todos los habitantes de Archena es retransmitiendo los plenos y ese va a ser mi compromiso y aquí está en este caso Mapeco, para hacerlo así y que el primer



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

pleno de la corporación, tanto el de constitución como este, se vuelva a retransmitir.

Hablaba Gonzalo de la moción de transparencia, que no tiene nada que ver en el día de hoy, en el sentido de que esa moción vendrá a pleno. La moción de la transparencia, anuncio, que se creara una comisión por la transparencia. Estamos en contacto con la asociación nacional Acredita y con el Colegio de Politólogos de la Región de Murcia, para que ellos también tengan cierta participación en determinadas sesiones y que nos ayuden a ser más ágiles y más productivos en la transparencia. Hay que hacer muchísimos cambios a nivel de web y a nivel de otras cuestiones organizativas del ayuntamiento y cuando ellos nos asesoren de cómo hacerlo, la comisión se pondrá en marcha, pero transparencia la ahí, absolutamente toda la documentación está en el registro vosotros tenéis acceso. El portavoz del PSOE pedía ayer o anteayer acceso al registro de entrada y salida del ayuntamiento de los dos últimos meses y mañana se te contestará y tendrás acceso, durante el tiempo que quieras y a toda la documentación que quieras, porque en definitiva esa es la máxima transparencia de que todos los documentos son públicos.

Vamos a ver ¿Qué se ha delegado en la Junta de Gobierno y en el Pleno? eso no se ha cambiado, eso viene de antaño. Al final hay unas funciones que asume la Junta de Gobierno, otras que asume el Pleno, otras que yo firmo directamente por decretos de alcaldía y eso no se ha cambiado absolutamente nada. La misma fórmula que había desde hace muchos años y se ha respetado. Por qué se ha respetado, porque al final es más ágil. Si las licencias de obras menores las tuviésemos que traer a un pleno, sería ralentizar los procesos y la atención que le damos al vecino y de la agilidad de la administración, única y exclusivamente es por eso. La ley marca eso, yo he respetado lo que se venía haciendo desde hace muchos años por agilidad, no por otra cuestión, porque al final transparencia total en el sentido de que todos esos documentos sabéis que son totalmente públicos.

Dice Gonzalo que soy vicesecretaria, sí pero esos son cargos de partido que no tienen nada que ver con los cargos institucionales. Sí se ha planteado por qué yo no me libero por la Asamblea Regional, ese fue mi primer planteamiento liberarme por la Asamblea Regional, pero si me libero por la asamblea tengo que cerrar mi clínica dental y eso para mí es prioritario y no he podido liberarme por la Asamblea Regional por esa cuestión y no lo he hecho. Esa era mi primera opción y no voy a dejar mi puesto de trabajo en la clínica porque es mi presente y mi futuro y mucho más.

También dice Gonzalo otra cuestión, que desde 2012 yo en la legislatura pasada quité la subvención que el ayuntamiento daba a los partidos políticos, no es que se haya quitado, es que se mantiene y no se va a dar subvención a los grupos políticos, lo que me extraña es que un equipo como el del PSOE que ha tomado posesión escasamente hace un mes, de los primeros escritos que ha

mandado haya sido, repitiendo lo de Pedro Abad, de ¿qué deuda tiene el ayuntamiento con los partidos políticos? PSOE, Izquierda Unida y con el Partido Popular desde hace muchos años. Yo digo que sí hay otras prioridades y eso sí es moralidad, el Ayuntamiento tiene otras prioridades y no va a pagar la deuda de los partidos políticos, lo digo por anticipado, lo contestaré por escrito y como hay otras muchas prioridades y necesidades de este pueblo, el ayuntamiento ahora mismo no pagará la deuda de los partidos políticos, hasta que no veamos que la situación mejora. Pero a mí me extraña que, al final, de los primeros escritos sea reivindicando que se pague al partido político, hay que tener la misma vara de medir para solicitar y para pedir.

Ángel Luis te he contestado, sí que tenéis presencia en todos los órganos marcados por la ley en las comisiones que se han creado, todas tenéis vuestra representatividad que en el caso de Ganar Archena sois dos, el PSOE dos y el partido Ciudadanos por la Ciudadanía tiene uno. Es voluntad de participación, sabéis que hay juntas de gobierno y otra serie de comisiones, consejos escolares a mí no me importa ni al equipo de gobierno que nos acompañéis, porque al final la representatividad tiene que ser del equipo de gobierno, eso va marcado por ley, a mí no me importa que alguna cuestión en concreto queráis acompañarnos, lo solicitáis y yo no voy a poner ninguna pega si queréis venir en cualquier momento a cualquier sesión en la cual no tengáis representación por ley, no porque el equipo de gobierno os haya dejado fuera que es algo diferente.

Voy a entrar en el tema de los sueldos, el sistema de gratificación a los miembros del equipo de gobierno ha tenido que cambiar, como ha explicado muy bien Andrés, era una asignación mensual a todos por igual y como tú has dicho Ángel Luis, que has sido el único "... que no es justo que tiene que cobrar quien venga..." así se ha hecho también por indicación de la Intervención Municipal.

La ley ha cambiado, en la legislatura pasada la ley cambió, la ley permite al ayuntamiento de Archena liberar a siete concejales a jornada completa, el ayuntamiento ha liberado a un concejal y un tercio, eso hay que contarlo y eso va a suponer un ahorro de trescientos noventa y ocho mil euros al año, no digáis que hemos rozado los máximos de la ley porque no es verdad y hay que contar las verdades enteras. Aquí tengo la ley, aquí tengo la documentación para que se pueda ver, al final el sueldo de la alcaldesa y el sueldo de los concejales permitiéndose siete liberados y se libera a uno y un tercio y eso no es rozar los máximos como se ha dicho, sino el ahorro de los trescientos noventa y ocho mil euros. Sí voy a decir, porque todo eso se va a hacer público, que una población con veinte mil habitantes con un concejal y un tercio veremos municipios con veinte veces menos habitantes que Archena que van a tener no uno, ni dos a lo mejor tres o cuatro liberados a jornada completa, que eso también tenemos que tenerlo en cuenta y lo sabemos en municipios no muy lejanos a Archena. Para nada esta tarde estamos aprobando ni siquiera sueldos desorbitados, por qué se está diciendo que no es la asistencia a una comisión, al final Andrés lo ha dicho,



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

es una dedicación constante, porque renunciamos a muchas cosas y vosotros lo sabéis, aparte de nuestro trabajo, nos dedicamos a la política porque queremos y para nada esta pagado sean mil, tres mil, o lo que fuese, verdaderamente se hace como vocación, por lo tanto los roces máximos no. Vamos a cobrar un treinta por ciento de lo que nos corresponde, del cien por cien que marca la ley, vamos a cobrar un treinta por ciento, el setenta por ciento ese es lo que nos vamos a ahorrar que podíamos haber estirado y haber cobrado el cien por cien de lo que marca la ley rozando los máximos como decís, pero es que no es cierto nos hemos quedado en el treinta por ciento, para ser exacta el 30,02 %, es lo que vamos a cobrar de la totalidad que permite la ley.

Hablaba Gonzalo de moralidad, yo creo que ha habido un proceso electoral y unas cosas las haremos mejor y otras peor, para mí ha sido una decisión responsable por la justificación económica que te he dicho y a lo mejor moralidad, tienes tú concejales en el grupo tuyo que fueron concejales y se fueron a Madrid y no venían a plenos, no venían a prácticamente nada y que al final cobraban su asignación mensual, ¿eso es moral? Cuando al final el equipo de gobierno estaba dedicado de lunes a domingo, antes de decir si algo es moral o no es moral, que es muy particular y personal de cada uno, a ver las diferentes circunstancias.

Yo decía que hemos ajustado el presupuesto del ayuntamiento a ese treinta por ciento que permite la ley del cien por cien y considero una medida que se puede modificar, porque al final también hay que hacer una atención al vecino y los concejales deben de estar y debe de haber presencia en el ayuntamiento, en los diferentes actos organizados, pero la realidad es la que es.

Los horarios de los concejales son públicos. Ellos van a tener un horario en el ayuntamiento pero al final vienen y os lo digo, por la experiencia que he tenido en estos cuatro años, muchísimas más horas de las que en el horario pone y lo vais a ir viendo porque lo vais a comprobar vosotros mismos, pero no solo es el horario restrictivo que puedan ser tres mañanas o dos mañanas o cinco mañanas al final hay tardes en las que se trabaja, tardes en las que hay reuniones internas con muchos colectivos y muchas asociaciones del municipio y fines de semana prácticamente todos y nos libramos de muy pocos en los que no hay actos. Lo decís vosotros mismos "...a Patricia sólo le gusta echarse fotos los fines de semana" los fines de semana no, es que Patricia está en los actos, al final todos tenemos que ser responsables, somos todos representantes del municipio de Archena y todos debemos de colaborar y estar. No es una crítica la que debéis de hacer de que la Alcaldesa esté presente en todo, para mí es mi responsabilidad, para otros no lo sé .

Aclaradas las cuestiones en general vamos a pasar a la votación de cada uno los apartados por separado:

**a. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.**

Acta Nº 1/15

23/48

Sesión : 13.07.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (8 votos) y el voto en contra de los Grupos Socialista (5 votos), del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático (1 voto), **APRUEBA** por mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y con el voto de calidad de la Presidenta en 2ª votación, la “Propuesta de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno”.

**b. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.**

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (8 votos) y el voto en contra de los Grupos Socialista (5 votos), del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático (1 voto), **APRUEBA** por mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y con el voto de calidad de la Presidenta en 2ª votación, la “Propuesta sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales”.

**c. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (8 votos) y los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático (1 voto) y la abstención del Grupo Ganar Archena IP (2 votos), **APRUEBA** por mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, la “Propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados.

**d. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (8 votos) y el voto en contra de los Grupos Socialista (5 votos), del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático (1 voto), **APRUEBA** por mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y con el voto de calidad de la Presidenta en 2ª votación, la “Propuesta de delegación de funciones del Pleno en la Junta de Gobierno”.

**e. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA SRA. ALCALDESA.**

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (8 votos) y el voto en contra de los Grupos Socialista (5 votos), del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático (1 voto), **APRUEBA** por mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y con el voto de calidad de la Presidenta en 2ª votación, la “Propuesta de delegación de





AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

funciones del Pleno en la Sra. Alcaldesa”.

**f. ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES Y MODIFICACION DE LA BASE 25ª DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PRA EL 2015.”RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A CARGOS ELECTOS”.**

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (8 votos) y el voto en contra de los Grupos Socialista (5 votos), del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático (1 voto), **APRUEBA** por mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y con el voto de calidad de la Presidenta en 2ª votación, la “Propuesta de retribuciones a los miembros de la Corporación Municipal 2015”.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

**4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE:**

- a. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.
- b. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- c. DELEGACIONES DE LA SRA. ALCALDESA EN LA JUNTA DE GOBIERNO.
- d. REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.
- e. NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS EN LOS BARRIOS.
- f. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA LAALGAIDA.
- g. DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE.
- h. DELEGACIONES ESPECIALES EN LOS CONCEJALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de todas las Resoluciones de la Alcaldía detalladas en el enunciado, y que copiadas literalmente dicen:

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

**RESOLUCIÓN N° 901/15**

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, apartado 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente **HE RESUELTO:***

Acta N° 1/15

25/48

Sesión : 13.07.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, por este orden:

- 1º.- **D. Andrés Luna Campuzano.**
- 2º.- **D. José Juan González Palazón.**
- 3º.- **D. Antonio José Palazón Guillamón.**
- 4º.- **D. Mario Alcaraz Mármol.**
- 5º.- **Dña. Angela Gómez García.**

2º.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

3º.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

\*\*\*\*\*

## NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

### RESOLUCIÓN N° 902 /11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 Y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente **HE RESUELTO**:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

- 1º.- **D. Andrés Luna Campuzano.**
- 2º.- **D. José Juan González Palazón.**
- 3º.- **D. Antonio José Palazón Guillamón.**
- 4º.- **D. Mario Alcaraz Mármol.**
- 5º.- **Dña. Angela Gómez García.**

2º.- El régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno será todos los viernes a las 9,00 horas.

La Junta de Gobierno celebrará **sesión constitutiva, dentro de los diez días hábiles siguientes** a aquel en que se hayan designado los miembros que la integran. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

3º.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

DELEGACIONES DE LA ALCALDESA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

**RESOLUCIÓN N° 880/15**

*Esta Alcaldía, con fecha 9 de julio de 2015, ha procedido a la reestructuración de la organización administrativa del Ayuntamiento y a la modificación de las delegaciones del Alcalde en los Tenientes de Alcalde y Concejales, por lo que igualmente procede la aprobación de las delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno.*

*En virtud de las atribuciones conferidas para efectuar delegaciones en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, que se detallan en los arts. 23.4º de la Ley 7/85, de 2 de abril, 43.2º en relación con el 115 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, mediante la presente,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes delegaciones conferidas por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno, confiriéndole la totalidad de las facultades, incluida la potestad resolutoria mediante actos que afectan a terceros, de las siguientes materias:

- Todas las materias previstas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior del todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), k), l) y m) del apartado 1 de este artículo.
- Asimismo podrá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 - c) del ROF, resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado.

**SEGUNDO.-** Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

\*\*\*\*\*

REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES

**RESOLUCIÓN N° 903/15**

*Considerando que la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en su art. 41, establece que uno de los miembros del Consejo Escolar de los Centros Públicos, es un Concejales o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Regional 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y Decreto Regional 120/1999, de 30 de julio, que regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (artículo 44).

En base a la competencia residual que corresponde al Alcalde, según los artículos 21.1º m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 41.27 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

Designar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a las siguientes personas:

• **Instituto de Enseñanza Secundaria “Vicente Medina”:**

- Dña. Angela Gómez García.

• **Instituto de Enseñanza Secundaria “Dr. Pedro Guillén”:**

- Dña. Alicia Medina Palazón.

• **Colegio Público “Emilio Candel”:**

- D. Antonio José Palazón Guillamón.

• **Colegio Público “Micaela Sanz”:**

- Dña. Mariana Fernández Rosauero.

• **Colegio Público “Ntra. Sra. de la Fuensanta”:**

- D. Andrés Luna Campuzano.

• **Colegio Público “Río Segura”:**

- D. José Juan González Palazón.

• **Colegio Público “José Alcolea Lacal”:**

- D. Fulgencio García Nicolás.

• **Colegio Público “Miguel Medina”:**

- D. Mario Alcaraz Mármol.

• **Escuela Infantil Municipal:**

- Dña. María del Carmen Alcolea García.

\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS EN LOS BARRIOS

**RESOLUCIÓN N° 881/15**

Visto que según lo dispuesto en el art. 122 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en cada una de las barriadas separadas del casco urbano y que no constituyan Entidad Local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos.

La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombró, que podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto a representantes del Alcalde que los nombró.

En base a lo anterior,

**RESUELVO:**

- Designar representante personal de esta Alcaldía en Las Arboledas y el Hurtado a **DÑA. RAQUEL CAMPUZANO AYALA.**
- Designar representante personal de esta Alcaldía en el Barrio El Otro Lao a **DÑA. MARIA FERNÁNDEZ ROSAURO.**
- Designar representante personal de esta Alcaldía en el Barrio de la Providencia a **D. JUAN JOSE ORTIZ FERRE.**

\*\*\*\*\*

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA

**RESOLUCIÓN N° 937/11**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17 del Reglamento de la Junta de Vecinos de La Algaida, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Vecinos de La Algaida a las siguientes personas:

- 1º.- **D. Andrés Luna Campuzano.**
- 2º.- **Dña. María Ángeles Contreras Jiménez.**
- 3º.- **Dña. Magdalena Piñero Guillen.**
- 4º.- **D. Ginés Mateo Rocamora.**
- 5º.- **Dña. María Dolores López Ramírez.**

2º.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

\*\*\*\*\*

**DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE**

**RESOLUCIÓN N° 904/15**

*Debiendo reestructurarse la organización administrativa del Ayuntamiento de Archena, para conseguir servir los intereses generales con una mayor eficacia, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.*

*En virtud de las facultades del Alcalde para delegar sus atribuciones y según lo dispuesto en los arts. 21.3º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 43.3º apartado 2º del R. D. 2568 / 86, de 28 de noviembre,*

**RESUELVO:**

**1.-** Dejar sin efecto las delegaciones genéricas existentes.

**2.-** Efectuar delegaciones genéricas para determinadas materias con las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, (excluidos los recursos contra dichos actos y autorización del gasto correspondiente) a los siguientes Tenientes de Alcalde:

**-D. ANDRÉS LUNA CAMPUZANO:**

- Inscripción de Asociaciones en el Registro Municipal.
- Concesión de anticipos reintegrables, reconocimiento de servicios previos, trienios, ayudas según convenio, permisos y licencias a personal del Ayuntamiento.
- Instrucción de expedientes sancionadores sobre personal, contratos de personal, medio ambiente y otros.
- Declaración de situaciones administrativas del personal.
- Autorización para cambios y permutas de parcelas en el Cementerio.
- Altas y bajas en el Padrón de Habitantes.
- Protección de la legalidad urbanística y órdenes de ejecución de obras.
- *Imposición de medidas correctoras a establecimientos.*

**-D. FULGENCIO GARCIA NICOLAS:**

- *Instrucción de expedientes sancionadores de Tráfico y Seguridad Ciudadana.*
- *Limpieza y vallado de solares.*
- *Instrucción de expedientes sancionadores urbanísticos.*
- *Concesión de licencias de obras menor.*
- *Concesión de licencias de taxis y transmisión de titularidad.*
- *Licencias de vados permanentes.*

**-D. ANTONIO JOSE GUILLAMON PALAZÓN:**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Autorización de venta ambulante, mercado y otros.
- 3.- Que se publique en el B. O. R. M. y se de cuenta al Pleno.

\*\*\*\*\*

**DELEGACIONES ESPECIALES EN LOS CONCEJALES**

**RESOLUCIÓN N° 885/15**

*Para adaptar la organización administrativa a los objetivos políticos del nuevo Equipo de Gobierno Municipal, como consecuencia de las pasadas elecciones del 22 de mayo de 2011, resulta necesario reorganizar y reestructurar los servicios administrativos y concejalías del Ayuntamiento. En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 41.2º y Disposición Adicional 4ª del R. D. 2568/86, de 28 de Noviembre,*

**DISPONGO:**

**1º.- Dejar sin efecto los Servicios y Concejalías en que se ha estructurado la organización administrativa y establecer los siguientes Servicios y Concejalías, estableciendo asimismo las correspondientes delegaciones especiales en los correspondientes Concejales que se detallan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 – 5 del ROF, es decir, sin facultad de resolver con actos que afecten a terceros.**

**2º.- Asimismo se detallan las materias que se integran en los servicios de cada Concejalía y que son las siguientes:**

**D. ANDRES LUNA CAMPUZANO, Concejel de Urbanismo, Agricultura y Servicios.**

**URBANISMO.**

**Misión:** Planificar y gestionar la ordenación urbana de Archena, impulsar la política municipal de vivienda, tramitar todo tipo de licencias, controlar la legalidad urbanística, asesorar al ciudadano y a otras áreas en las materias referentes a la edificación y a la aplicación del planeamiento vigente.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Planeamiento y gestión urbanística.
- Redacción del PGOU.
- Modificaciones Puntuales de NN.SS.
- Desarrollo de suelo. Nuevas urbanizaciones.
- Licencias de Obras mayores y menores.
- Licencias de Actividad y de puesta en marcha.
- Cambios de titularidad.
- Oficina Técnica Municipal.
- Servicio de Disciplina Urbanística.
- Licencias de ocupación de vía pública relacionadas con obras.
- Ruinas y patologías de la construcción.

Acta N° 1/15

31/48

Sesión : 13.07.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

- Ordenes de ejecución y ejecuciones sustitutorias.
- Control de legalidad de las materias anteriores.
- Limpieza de solares.
- Escombrera Municipal.
- Vivienda.
  - Promoción de vivienda pública.
  - Plan Municipal de Vivienda Joven.
  - Rehabilitación de viviendas y fachadas.
- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Seguimiento Obras Públicas de todo tipo.
- Seguimiento de obras en urbanizaciones.
- Conservación y mantenimiento en general: mantenimiento: vías públicas, jardines, mobiliario urbano, edificios, ascensores, calefacción, fuentes de beber y ornamentales, pequeñas obras de reparación, etc.
- Zonas Verdes: ajardinamientos, obras en jardines municipales, Paseo Río Segura, plantación y conservación de arbolado, viveros.
- Control de contrataciones de mantenimiento.
- Parque móvil de vehículos municipales. Gastos de combustible. Seguros.
- Alumbrado público.
- Gastos de consumo de agua, agua de riego y acometidas y consumo de electricidad de instalaciones municipales.
- Mantenimiento de la señalización de tráfico y de semáforos.
- Brigada Municipal.
- Pintura.
- Almacén Municipal.

## AGRICULTURA.

### **Misión:**

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Equipamientos en el medio rural. Electrificación. Agua potable.
- Caminos rurales.
- Promoción de productos agrícolas.
- Información y asesoramiento al sector agrícola.
- Relación con asociaciones agrarias y de regantes.
- Mejora y modernización de regadíos.
- Ganadería.

## SERVICIOS.

### **Misión:**

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Basura.
  - Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.





AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Recogida selectiva.
- Instalación y mantenimiento de contenedores.
- Limpieza urbana.
- Cementerio y actividades funerarias.
  - Inhumación de cadáveres y restos cadavéricos, exhumaciones y reinhumaciones.
  - Mantenimiento del Cementerio Municipal.
  - Ampliación del Cementerio Municipal.
  - Atención de las diferentes solicitudes de información, trámites administrativos o de otro tipo, por parte de los ciudadanos.

**D. JOSE JUAN GONZALEZ PALAZÓN, Concejal de Personal, Administración, Industria, Comercio y Consumo.**

#### PERSONAL.

**Misión:** Funciones internas de todo tipo relacionadas con la gestión del personal.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Dirección y Gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento.
  - Plantilla. Relación de Puestos de Trabajo.
  - Contratos laborales y administrativos.
  - Relaciones con los órganos de representación sindical.
  - Acuerdo Marco. Convenio Colectivo.
  - Permisos, licencias, vacaciones, nóminas, sustituciones.
  - Oferta de Empleo Público. Bases y procesos de selección de personal.
  - Formación del personal.
  - Prevención de Riesgos Laborales.
  - Inspección médica laboral.
  - Nóminas.

#### ADMINISTRACION.

**Misión:** Gestión de la Administración Municipal con el objetivo de la atención e información al ciudadano en todas sus facetas (presencial, telefónica y telemática); atención y solución inmediata de las reclamaciones de los vecinos; promoción del uso de las nuevas tecnologías en la relación de la Administración Municipal con los ciudadanos y modernización de los diferentes servicios municipales.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Administración Municipal.
  - Secretaría General.
  - Información y Registro General.

Acta Nº 1/15

33/48

Sesión : 13.07.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

- Ventanilla Única.
- Notificaciones.
- Estadística. Altas y modificaciones de padrón.
- Censo.
- Emisión de certificados.
- Actas.
- Padrón.
- Archivo Municipal.
- Registro de Parejas de hecho.
- Patrimonio. Control del inventario municipal.
  - Seguros de responsabilidad civil, daños patrimoniales y vehículos.
  - Tramitación de expedientes de daños en patrimonio municipal.
  - Tramitación de expedientes por solicitud de indemnización por daños causados por el Ayuntamiento, derivados de la responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.
- Atención al Vecino.
  - Presencial.
  - Telefónica.
  - Telemática.
  - Recepción de avisos, quejas y sugerencias.
  - Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.
  - Gestión de quejas.
  - Coordinación de la resolución de peticiones vecinales.
- Nuevas Tecnologías.
  - Implementación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren la relación con los ciudadanos.

## INDUSTRIA.

### **Misión:**

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Industria.
  - Mantenimiento de polígonos industriales.
  - Asociación de industriales del Polígono Industrial.
  - Agencia de Desarrollo Local.
  - Promoción empresarial.
  - Asesoramiento a personas emprendedoras en la puesta en marcha de ideas de negocio y fomento a la creación de empresas en general.
  - Información empresarial
  - Cursos de formación sobre gestión y dirección, recursos humanos o marketing.
  - Creación empresarial.
  - Desarrollo empresarial. Fortalecimiento y competitividad de las empresas ya existentes.
  - Vivero de Empresas.
  - Gas.
  - Investigación empresarial.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Transportes.
  - Autobús urbano.
  - Taxis.
- Comunicaciones.

COMERCIO.

**Misión:** Adopción de medidas y actuaciones que permitan la planificación, impulso, dinamización y promoción del comercio en Archena. Para ello debe planificar y promover una serie de actividades con el fin de conseguir esos objetivos.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Fomento del comercio local:
  - Mercadillos medievales, ferias outlet, mercadillo artesanal, etc.
  - Mejorar la calidad y variedad de la estructura comercial y mejorar la adecuación de la oferta a la demanda.
  - Medidas que impidan la dispersión comercial en las zonas de nueva construcción
  - Promoción y desarrollo del tejido comercial.
  - Asegurar una coordinación entre las distintas áreas municipales que se relacionan con el sector comercial.
  - Impulso de actuaciones de animación y promoción comercial.
  - Promoción conjunta del comercio y otros sectores relacionados.
  - Organización de actividades de promoción, dinamización e información.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes.
- Mercado Municipal de Abastos. Promoción y modernización.
- Mercadillos semanales en Archena y La Algaida.
- Venta ambulante.
- Proyecto de Centro Comercial Abierto. Delimitar zonas comerciales en ejes bien delimitados en base a su localización, función comercial e imagen colectiva.
- Iluminación, decoración y ambientación de la ciudad en campaña de navidad.
- Decoración y ambientación en otras campañas promocionales.
- Mejora de la cualificación profesional del sector.
- Impulso a la artesanía local conjugando los valores tradicionales con diseños más actuales.

CONSUMO.

**Misión:**

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Actividades de fomento del consumo responsable.
- Campañas.

**D. ANTONIO JOSE PALAZÓN GUILLAMÓN, Concejal de Hacienda y Seguridad Ciudadana.**

**HACIENDA.**

**Misión:** Prestar un servicio de gestión tributaria y recaudación eficaz con los máximos niveles de calidad, atendiendo a las demandas de los ciudadanos y proporcionándoles todas las facilidades en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Búsqueda de la mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos financieros, económicos y monetarios municipales.
  - Proyectos y estudios presupuestarios.
  - Estudios tributarios.
  - Recursos económicos.
- Tesorería.
  - Sistema de pagos.
  - Control de cuentas corrientes.
  - Convenios con entidades bancarias.
  - Recaudación en periodo voluntario.
  - Recaudación en vía ejecutiva.
- Financiación.
- Intervención Municipal.
  - Contabilidad.
  - Elaboración y seguimiento del Presupuesto.
  - Seguimiento del Plan de Saneamiento.
  - Relación con entidades bancarias.
- Tasas, precios públicos e impuestos.
- Liquidación de tributos.
- Recaudación Municipal.
  - Gestión de tributos periódicos: contribución territorial urbana y rústica, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vados y ocupación de vía pública periódica.
  - Gestión de domicilios fiscales y domiciliaciones bancarias de impuestos periódicos.
  - Planificación, generación y envío de recibos periódicos.
- Inspección tributaria.
- Defensa del contribuyente.
- Oficina de Atención al Contribuyente.
- Mantenimiento de las bases de datos de cada tributo, gestionando la recepción y envío de información de cada entidad.
- Gestión de devoluciones de ingresos indebidos.
- Revisión de autoliquidaciones presentadas o liquidación del tributo en su caso.
- Autoliquidaciones ocupación de vía pública (OVP) con contenedores.
- Gestión de aplazamientos y fraccionamiento de deudas.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Asistencia al contribuyente en la elaboración y presentación de declaraciones y solicitudes de alta en censos, presentación de autoliquidaciones, solicitudes de cambio de domicilio fiscal y de domiciliaciones bancarias de tributos periódicos, recursos, reclamaciones y solicitudes de todo tipo.
- Información y asesoramiento de materia tributaria.
- Información de la situación tributaria del contribuyente en relación con el Ayuntamiento, liquidaciones emitidas, pagadas y pendientes de pago, etc.
- Gestión de tributos no periódicos: impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), tasas por licencias urbanísticas, aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros
- Subastas de bienes municipales
- Compras. Comisión Centralizada de Compras.
- Recepción y tramitación de las domiciliaciones tributarias y postales
- Emisión de todo tipo de justificantes sobre el contenido de las bases de datos tributarias: documentos compulsos, volantes o certificados.

#### SEGURIDAD CIUDADANA.

**Misión:** Protege el ejercicio de derechos y libertades y garantiza la seguridad ciudadana, velando por la pacífica convivencia y protegiendo a las personas y sus bienes de acuerdo con la ley; previene y minimiza las consecuencias de las posibles situaciones de emergencia; gestiona la libre circulación de personas a través de los medios de transporte, de manera integrada y coordinada con el resto de Áreas.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Dirección de la Policía Local.
  - Gestiones relacionadas con la protección ciudadana.
  - Atención al público.
  - Expedientes de autorizaciones, sanciones...
  - Disciplina municipal: recepción de denuncias, control de espectáculos.
  - Vigilancia y control del cumplimiento de ordenanzas y bandos.
  - Comprobación de licencias.
  - Gestión de la ocupación de vía pública.
  - Control del absentismo escolar.
- Gestión del tráfico rodado.
  - Vigilancia, control y regulación del tráfico rodado.
  - Vados reservados.
  - Controles de alcoholemia, cascos, documentación...
  - Retirada y administración de vehículos abandonados.
  - Depósito de vehículos.
  - Gestión del sistema de grúa y retirada de vehículos.
  - Gestión de atestados y auxilio en accidentes.
- Seguridad ciudadana.
  - Servicio de Policía Tutor.
  - Servicio de Policía de Barrio.

Acta N° 1/15

37/48

Sesión : 13.07.2015

#### **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

- Prevención de la delincuencia.
- Patrullas de Seguridad Ciudadana.
- Atención a víctimas de violencia doméstica y menores.
- Actuación en caso de agresiones, actos vandálicos, delitos, armas, denuncias, ruidos o drogas.
- Actuación como Policía administrativa.
- Cooperación en la resolución de conflictos cuando sea requerido por los ciudadanos.
- Colaboración con Policía Judicial, con otras fuerzas y cuerpos de seguridad, con los Servicios de ambulancias y bomberos.
- Protección Civil.
  - Atención, coordinación y dirección de emergencias.
  - Prevención de riesgos potenciales.
  - Establecimiento de un dispositivo de seguridad en emergencias.
  - Todo tipo de materias relacionadas con las anteriores.
- Extinción de Incendios.
- Movilidad Urbana y tráfico.
  - Ordenar y regular el uso del espacio público para garantizar la movilidad tanto de vehículos como de peatones.
  - Elaborar disposiciones y normas que regulen la circulación de vehículos, señalización de tráfico y estacionamiento y transporte de viajeros y mercancías.
  - Realizar estudios referentes a la movilidad en orden a definir los criterios de equilibrio entre el tráfico rodado y el peatonal.
  - Definir e informar sobre los aspectos relacionados con la movilidad en los proyectos de remodelación de vías y espacios públicos.
  - Gestionar las zonas de estacionamiento limitado y restringido.
  - Gestionar las licencias de vados y reservas de espacios permanentes.
  - Gestionar la regulación semafórica en el ámbito municipal.
  - Promover la movilidad sostenible impulsando campañas de sensibilización de los ciudadanos en coordinación con el Área de Desarrollo Sostenible.
  - Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.
  - Señalización de la ciudad.
  - Conceder las autorizaciones especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida y cualesquiera otras en materia de movilidad cuya competencia no esté asignada a otros órganos.
  - Concesión de subvenciones en materia de su competencia, así como formular la solicitud a otras Administraciones Públicas de aquellas que incidan en su ámbito competencial.
  - Parque Infantil de Tráfico.
  - Estudio y mejora de la seguridad vial.

**DÑA. Mª CARMEN ALCOLEA GARCIA, Concejala de Cultura, Turismo y Mujer.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

### CULTURA.

**Misión:** Promover la cultura como expresión individual y colectiva de convivencia, libertad y creatividad, impulsando y coordinando actividades culturales en Archena; funcionamiento de los Centros Cívicos Municipales.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Impulso y gestión de todas aquellas actividades de promoción de la cultura:
  - Editar publicaciones municipales de carácter divulgativo local.
  - Fomentar la creatividad y las artes plásticas, escénicas y musicales.
  - Potenciar e impulsar la actividad cultural de colectivos profesionales.
- Cultura popular. Grupos Folclóricos. Grupos Andaluces.
- Artes plásticas. Gestión de exposiciones. Promoción de jóvenes artistas.
- Agrupación Musical Santa Cecilia. Conciertos a lo largo del año.
- Equipamientos culturales.
  - Abrir y potenciar el espacio urbano con fines culturales.
  - Promocionar las bibliotecas públicas y fomentar la lectura.
- Edificios Culturales: Teatro Municipal, Centro Cultural.
- Potenciar la participación de asociaciones culturales. Subvenciones.
- Promover el incremento del patrimonio artístico y arqueológico del Ayuntamiento.
- Escuela Municipal de Teatro. Escuela Municipal de Pintura. Escuela Municipal de Folclore.
- Escuela Municipal de Música.
- Fundación "Vicente Medina".
- Escuela de Verano.
- Cabezo del Tío Pío.
- Celebración de la Navidad.
- Celebración de la Semana Santa. Relación con el Cabildo Superior de Cofradías.
- Centros Cívicos Municipales.

### TURISMO.

**Misión:** Impulsar el desarrollo turístico de la ciudad de Archena y convertirla en un destino competitivo.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Consorcio Municipal de Turismo.
- Oficina Municipal de Turismo. Palacete de Villa-Rías.
- Impulso a la marca "Archena, Paraíso Termal", potenciando la importancia del termalismo como destino turístico.
- Infraestructuras turísticas.
- Promoción turística municipal.
- Relación con empresas y profesionales turísticos. Balneario de Archena.
- Municipio Turístico Sostenible.
- Programa de Calidad en Destino.

- Cursos de formación turística.
- Museo Local de Archena.
- Abrir y potenciar el espacio urbano con fines turísticos.
- Plan de señalización turística

#### MUJER.

**Misión:** La acción en igualdad de oportunidades es la herramienta municipal que articula medidas en favor de la igualdad real entre hombres y mujeres.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Servicio de atención a la mujer.
- Centro Cívico de la Mujer.
- Conciliación de la vida familiar y laboral.
- Gestión del CAVI para luchar contra la violencia de género.
  - Sensibilización respecto a malos tratos y agresiones sexuales.
  - Prevención de la violencia doméstica.
  - Fomentar las habilidades para la resolución de conflictos.
  - Actuar en apoyo y denuncia en caso de producirse la agresión.
- Relación con las asociaciones de mujeres. Subvenciones.
  - Mejora de las capacidades de gestión y organización de las asociaciones de mujeres.
- Centro de Empleo de la Mujer.
- Organización de actividades para la mujer.
- Actividades para reivindicar, celebrar y sensibilizar a la población sobre fechas de relevancia en la lucha por los derechos de las mujeres
- Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Desarrollo de estrategias de sensibilización, información y difusión del principio de igualdad.

#### **D. MARIO ALCARAZ MÁRMOL, Concejal de Educación, Festejos, Proyectos Europeos Archena SMART.**

#### EDUCACION.

**Misión:** Favorece el desarrollo integral de las personas a través de la educación.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Conservación, mantenimiento, vigilancia y promoción instalaciones educativas: Colegios Públicos, Escuelas Infantiles Municipales, etc.
- Coordinación del uso de estas instalaciones fuera del horario escolar.
- Desarrollo y promoción de programas educativos destinados a toda la población: escolares, adultos, etc.
- Promoción de actividades desarrolladas por los centros educativos y apoyo a la labor de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) a través de las subvenciones o programas específicos dirigidos a ellos.





AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Gestión de Centros Educativos de titularidad municipal: Escuela Infantil Municipal.
- Consejo Escolar Municipal.
- Programas educativos diversos.
- Relación con los centros educativos.

#### FESTEJOS.

##### **Misión:**

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Presidencia de la Comisión Municipal de Festejos.
- Fiestas Patronales del Corpus Christi.
- Colaboración con fiestas de barrios.
- Fiestas del Polvorín.
- Carnaval.
- Espectáculos extraordinarios: toros, circo, etc...
- Espectáculos musicales y de otro tipo.
- Participación popular en las fiestas.
- Apoyo a las asociaciones y fiestas populares: Moros y Cristianos, etc.

#### PROYECTOS EUROPEOS. ARCHENA SMART.

##### **Misión:**

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las PYME;
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública;
- Adhesión al Pacto de los Alcaldes
- PROYECTOS
- Proyecto piloto "Archena, municipio libre de barreras burocráticas", con el que se pretende racionalizar las exigencias municipales y suprimir barreras administrativas frente al ciudadano, modernizando la normativa municipal y adaptándolas a los nuevos procesos administrativos.
- Potenciación del comercio tradicional mediante la implantación y el uso de nuevas tecnologías, lo que permitirá transformar e impulsar la capacidad competitiva de los comercios.

- Proyecto de transformación integral del mercado de abastos y su entorno, para convertirlo en una importante zona comercial, mediante el impulso de nuevos e innovadores modelos de negocio.
- Creación de un Vivero de Empresas, como impulso económico-empresarial del municipio, fomentando y apoyando la iniciativa emprendedora y la consolidación empresarial, y transformando el territorio en sostenible e inteligente, y a la vanguardia de los municipios a nivel europeo.
- Plan de transparencia, en el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno como ejes fundamentales de la acción política, y en la que la participación ciudadana adquiere una relevancia nunca vista hasta ahora en la toma de decisiones. En este sentido, Archena aspira a ser el primer municipio nacional en acreditarse en transparencia.
- Archena, destino inteligente de turismo de salud. Teniendo en cuenta el entorno de Archena, su patrimonio natural y la exclusividad de disponer de una fuente de aguas termales de calidad excepcional, se trabaja para conseguir que Archena se convierta en un referente del turismo de salud a nivel nacional.
- Archena, municipio energéticamente eficiente. La idea pretende integrar el concepto de Open Data en la gestión de todos los centros consumidores de energía del municipio, tanto municipales (del propio ayuntamiento), como privados correspondientes a compañías que ofrezcan servicios públicos, o incluso empresas puramente privadas. Dentro del ámbito energético se tratarán sectores como el transporte, los edificios, las instalaciones municipales, y se hará especial hincapié en ayudar a los ciudadanos a reducir su demanda energética.

### **DÑA. ALICIA MEDINA PALAZON, Concejala de Empleo, Juventud y Sanidad.**

#### **EMPLEO.**

##### **Misión:**

- Vivero de Empresas.
- Convenios INEM y SEF para contratación de parados de cualquier tipo.
- Talleres de Empleo.
- Cursos Formación.

#### **JUVENTUD.**

**Misión:** Tratamiento de los temas relacionados con los jóvenes desde el punto de vista integral y canalización de las iniciativas de los jóvenes del municipio.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Mantenimiento y promoción del Espacio Joven.
- Desarrollo del Plan Archena Joven.
  - Desarrollo de programas dirigidos a jóvenes.
  - Apoyo a las iniciativas desarrolladas por los jóvenes.
  - Asociacionismo Juvenil y relaciones con asociaciones.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Promoción de actividades desarrolladas por asociaciones para los jóvenes.
- Concursos.
- Actividades de ocio.
- Plan Vivienda Joven.
- Cursos de formación para jóvenes.
- Centro de Empleo para Jóvenes.
- Formación Ocupacional. Programas de Garantía Social.

#### SANIDAD.

**Misión:** Conseguir la mejora continua de las condiciones higiénico-sanitarias de la villa, a través de acciones de sensibilización, preventivas y correctivas.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Servicios de prevención:
  - Inspección alimentaria (elaboración, venta y consumo de alimentos).
  - Zoonosis. Aspectos sanitarios relacionados con los animales domésticos: vacunación e identificación de perros, animales potencialmente peligrosos, vigilancia, recogida y adopción de animales, e investigación de denuncias.
  - Recogida de animales dañinos.
  - Exterminación de animales dañinos. Desinfección, desinsectación y desratización.
- Servicios sanitarios:
  - Epidemiología.
  - Vigilancia y control de las enfermedades transmisibles e intoxicaciones alimentarias.
  - Estudios epidemiológicos y encuestas de salud.
  - Programas de promoción de salud (alimentación, actividad física, prevención de enfermedades, etc.).
  - Asesoramiento técnico en temas de salud: encuestas de salud, toxiinfecciones alimentarias, educación para la salud).
  - Higiene y desinfección. Recogida de jeringuillas
- Relación con el Centro de Salud.
  - Servicio de urgencias y ambulancia.
  - Protección de la salud: vacunaciones, epidemiología, atención médica de beneficencia, etc.
- Control sanitario:
  - Aguas, piscinas, alimentos, comercios, Mercado Municipal, etc.
  - Inspecciones sanitarias de edificios, locales, calidad, precio, peso, bebidas alcohólicas, etc.
- Cursos de Manipulación de Alimentos.
- Drogodependencia. Alcoholismo.
- Relación con Cruz Roja Española.
- Servicio veterinario: vacunaciones.

**DÑA. ANGELA GOMEZ GARCIA, Concejal de Política Social y Personas Mayores.**

**POLITICA SOCIAL.**

**Misión:** Facilitar a los vecinos el acceso al sistema de los servicios sociales municipales y ofrecer una respuesta a sus necesidades. Su fin último es lograr una comunidad más solidaria, equilibrada e integrada socialmente.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Centro de Servicios Sociales y Unidad de La Algaida.
  - Acogida y orientación social y atención general para garantizar el acceso de la población a los Servicios Sociales.
- Atención a las personas con dificultades para autovalerse.
  - Tramitación de la Ley de Dependencia.
  - Servicio de atención a domicilio y otras prestaciones a las personas dependientes.
- Acciones de incorporación social y laboral. Formación y Empleo.
- Eliminación de la pobreza y exclusión social.
- Programas de apoyo a la familia e infancia.
  - Prevención y tratamiento de la inadaptación infantil y juvenil.
  - Atención a la infancia en situación de desprotección moderada.
  - Programa de intervención familiar.
  - Trabajo con las familias para la prevención de situaciones en las que sea necesario intervenir.
- Cooperación al desarrollo.
  - Programa "Vacaciones en Paz" de ayuda al pueblo saharai.
  - Relación con la Asociación de apoyo al pueblo saharai de Archena.
  - Actividades de sensibilización en relación con la situación de países pobres.
  - Apoyo a actuaciones dirigidas a paliar los efectos derivados de situaciones de emergencia humanitaria.
- Fomento de cauces de comunicación entre el Ayuntamiento y las ONG e instituciones que realizan un trabajo continuado en el ámbito local en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.
- Convenios de colaboración con el Gobierno de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales.
- Captación de fuentes de financiación externa por el desarrollo de programas específicos de Servicios Sociales.
- Servicios Sociales.
  - Atención al marginado. Pobreza y mendicidad.
  - Discapacidad. Barreras arquitectónicas.
  - Inmigración.
  - Minorías.
  - Voluntariado.
  - Ayudas sociales.
  - Relación con asociaciones existentes.
- Inserción y empleo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Gestión del Centro Ocupacional "Archena, Paraíso Termal".
- Diagnóstico para el establecimiento de medidas para la inserción.
- Bolsa de empleo.
- Empleo social protegido y contratación socioeducativa pública.
- Seguimiento y acompañamiento de los procesos de inserción de colectivos con necesidades especiales.

#### PERSONAS MAYORES.

##### **Misión:**

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Centro de Día de Personas Mayores.
- Relación con asociaciones existentes.
- Actividades para los mayores.
- Relación con Residencia de Personas Mayores.
- Servicio:
  - Ayuda a Domicilio.
  - Teleasistencia.
  - Comida a domicilio.
  - Estancias Diurnas.

#### **D. FULGENCIO GARCIA NICOLAS, Concejal de Presidencia, Deportes, Agua, Archena Verde y Participación y Transparencia.**

#### PRESIDENCIA.

**Misión:** Coordinación de las distintas áreas para el cumplimiento del programa electoral; realización de estudios y proyectos estratégicos para el municipio; elaboración de notas de prensa y gestión del protocolo de todas las áreas municipales; establecimiento de canales de comunicación y puentes de relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos de manera que se asegure que la voluntad de éstos se encamina en las actuaciones municipales a través de la participación ciudadana.

- Conserjería.
- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Matrimonios civiles.
- Coordinación de las áreas municipales.
- Participación Ciudadana.
  - Registro de asociaciones y entidades ciudadanas.
  - Promoción de consejos consultivos y foros de participación.
  - Gestión de locales municipales para el uso de asociaciones y entidades.
  - Asesoramiento a colectivos y asociaciones.
- Relación con representantes municipales en barrios.
- Relaciones institucionales.
  - Protocolo e imagen corporativa.

- Organización de actos institucionales.
- Organización de actos en que participa el Ayuntamiento.
- Organización de firmas de convenio, recepciones, actos relacionados con ciudades hermanas, visitas guiadas a la Casa Consistorial, bodas civiles...
- Comunicación interior y exterior.
  - Gabinete Prensa.
  - Relación con los medios de comunicación: atender las peticiones de los distintos periodistas, redactar notas de prensa, convocar a los periodistas a ruedas de prensa, acreditar a los medios de comunicación para el acceso a dependencias municipales.
  - Gestión de la publicidad.
  - Mantenimiento de la página web
  - Periódicos Municipales. Otras ediciones.
  - Medios de Información.
- Emisora Municipal.
- Proyectos estratégicos.
  - Cumplimiento Programa Electoral.
  - Plan Estratégico Municipal.
  - Realización de estudios y proyectos estratégicos.

#### AGUA.

- Abastecimiento, saneamiento y depuración de agua.
- Aguas pluviales.
- Relación con la Empresa concesionaria del servicio municipal de agua.

#### DEPORTES.

**Misión:** Gestionar programas, iniciativas y apoyos al deporte de la villa y sus instalaciones.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Consejo Municipal de Deportes.
- Instalaciones deportivas municipales. Conservación y mantenimiento.
- Deporte Escolar.
- Escuelas Deportivas Municipales.
- Relación con clubes deportivos.
- Espectáculos deportivos.
- Promoción y puesta en marcha de proyectos que favorezcan la actividad física de los diversos sectores de población.

#### ARCHENA VERDE (Medio Ambiente ).

**Misión:**

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.

Acta N° 1/15

46/48

Sesión : 13.07.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Servicios de sostenibilidad ambiental.
- Actuaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente.
  - Agenda 21 Local (Educación y Sensibilización Ambiental).
  - Elaboración de la Agenda 21 de Archena.
  - Gestión del foro "Agenda 21" como órgano de participación social en iniciativas de sostenibilidad.
  - Programación de actividades de sensibilización.
- Promoción del ahorro energético en alumbrado público, edificios municipales, ámbitos doméstico y comercial y en el transporte público.
- Promoción de un uso racional de la energía con medidas de ahorro y eficiencia energéticas y promoción de las energías renovables.
- Inspección de Medio Ambiente.
  - Control de emisiones de contaminantes medioambientales: ruido, olores, humos, gases.
  - Demandas de información, consultas o denuncias presentadas por la ciudadanía.
  - Actividades nocivas, molestas, peligrosas, etc.
  - Campañas de protección del medio ambiente.
  - Ordenanzas.
- Ecoparque.

#### PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

##### **Misión:**

- Adhesión al servicio del portal de la Transparencia en la Nube, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Acreditación por el Sistema Español de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA) del municipio de Archena en Transparencia
- Certificación por el Sistema Español de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA) del municipio de Archena en Transparencia
- Puesta en funcionamiento de una web municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Archena.
- Promover la administración electrónica mediante el aumento de los servicios electrónicos a ciudadanos y empresas para reducir la carga administrativa a ciudadano y empresas
- Realización de un código de Buen Gobierno
- Retransmitir en directo y archivos de Podcast de Pleno Municipales
- Poner a disposición de la ciudadanía de manera accesible toda la información y documentación recomendada por el Sistema Español de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA)
- Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, reconocer y garantizar el acceso a la información como un derecho y determinar obligaciones de buen gobierno para responsables públicos y sanciones en caso de incumplimiento.

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado.

\*\*\*\*\*///\*\*\*\*\*

**5.- DAR CUENTA:**

- a) Seguimiento trimestral del Plan de Ajuste y otra información adicional (art. 10 Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre). (1º y 2º trimestre 2015)
- b) Cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014 e informe trimestral de tesorería según la Ley 15/2010. (1º y 2º trimestre 2015)
- c) Ejecución del Presupuesto y/o estados financieros. 1º trimestre de 2015.
- d) Información salarial de puestos de la Administración. 2015. ISPA.
- e) Del Informe de seguimiento del Plan de Saneamiento 2014.

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los 16 miembros presentes **ACUERDA** quedar enterado.

\*\*\*\*\*///\*\*\*\*\*

**6.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 25ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2015, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES CARGOS ELECTOS.**

Este punto ha sido debatido y votado en el punto 4 del orden del día.

Debatidos los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 18:55 horas del día 13 de julio, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

**La Alcaldesa**

**El Secretario**